

Arauca, 21 de Agosto de 2020

DOCTOR
JORGE TADEO ANZOLA PINTO
Jefe Control Interno
ESE MORENO Y CLAVIJO

748
No. RADICADO: 27 AGO 2020
FECHA: 8:50
HORA: Alagdalena
RECIBIDO:
No. FOLIOS:

REF: INFORME LEY 581 DE 2000 - LEY DE CUOTAS.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000: "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional" y aplicando lo señalado específicamente en el Art. 4ª de dicha ley donde establece... "Participación efectiva de la mujer: La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los art. 2º y 3º de la presente ley, se hará efectiva aplicando por la parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el art. 2º, serán desempeñados por mujeres.
- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el art 3º, serán desempeñados por mujeres"....:

A continuación informo:

REPORTE LEY 518 DE 2000- LEY DE CUOTAS (AL 20 DE AGOSTO DE 2020)			
PREGUNTAS	CANTIDAD	% PORCENTAJE	% PORCENTAJE
NÚMERO DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO	3	N/A	N/A
Total de Cargos Máximo Nivel Decisorio	1	100%	33%
Cuántas mujeres están ocupando a la fecha Cargos del Máximo Nivel Decisorio	0	0	
Cuántos hombres están ocupando a la fecha Cargos del Máximo Nivel Decisorio	1	100%	
Total de Cargos otro Nivel Decisorio	2	100%	67%



Cuántas mujeres están ocupando a la fecha Cargos del otro Nivel Decisorio	2	100%	
Cuántas hombres están ocupando a la fecha Cargos del otro Nivel Decisorio	0	0	

De acuerdo a la información relacionada en la tabla anterior, se puede indicar que al mes de Agosto de la presente vigencia la cuota femenina en la ESE Moreno y Clavijo fue del 0% para el máximo nivel decisorio, esto, teniendo en cuenta que en este nivel existe solo un (1) cargo; contrariamente, en los otros niveles decisorios de la Entidad alcanza un 100% de participación femenina, ya que de dos (2) cargos de este nivel, las dos (2) mujeres participan en los mismos, cumpliendo considerablemente con lo establecido en la Ley materia de seguimiento.

En ese contexto, podemos ultimar, que de ambos niveles relacionados en la norma de estudio, el número total de cargos en la Entidad asciende a tres (3), de los cuales las mujeres tienen participación en dos (2) de ellos, cifra que en términos relativos corresponde a un 67% de ese total.

Atentamente.

ADELINA DEL PILAR PARALES SANTANA
Líder Gestión Talento Humano

Elaboró: Adelina del pilar parales santana- líder gestión talento humano
Revisó y aprobó: Ruth Leonora Díaz Ayala- subgerente Administrativa y Financiera



Calle 23 No. 18 - 41
Edificio los Angeles
Arauca - Arauca



(7) 885 7915
(7) 885 7916



www.esemorenoyclavijo.gov.co

VGILADO Supersalud

*"Comprometidos con
el bienestar de nuestra gente"*



El servicio público
es de todos

Función
Pública

OK Se envió formulario diligenciado
Agosto 18/2020

CIRCULAR EXTERNA No. 100-005-2020

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL, ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO

FECHA: 10 de agosto de 2020

Como lo establece ONU Mujeres, el liderazgo y la plena participación de las mujeres en las decisiones políticas, acelera el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y contribuye al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la gobernanza democrática.

Para alcanzar lo anterior, es fundamental contar con datos reales que le permitan al Estado evaluar la participación efectiva de las mujeres en espacios de toma de decisión. Por ello, y en el marco de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, desde Función Pública solicitamos a los destinatarios de esta circular reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, en el siguiente aplicativo:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/reporte-ley-cuotas-2020.php>

La fecha de corte de la información a reportar será el 10 de agosto de 2020, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 11 de agosto al 10 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, es importante mencionar que Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en línea con lo establecido en el CONPES 3918 de 2018¹, enfatizó en la necesidad de ampliar la participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo, con un meta que se anticipa a la establecida por los Objetivos de Desarrollo

¹ Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Sostenible (ODS) para el año 2030. Es decir, alcanzando el 50% de mujeres en cargos directivos del Estado al 2022.

En ese orden de ideas, fue expedido el Decreto 455 de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Cordialmente,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Director

Revisó: Francisco Camargo/Claudia Hernández



RUTH LEONORA DIAZ AYALA <sfinanciera@esemorenoyclavijo.gov.co>

Registro de Ley de Cuotas

1 mensaje

eva@funcionpublica.gov.co <eva@funcionpublica.gov.co>

18 de agosto de 2020, 16:49

Para: sfinanciera@esemorenoyclavijo.gov.co

Entidad: DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO,
se ha registrado satisfactoriamente la información de su entidad correspondiente al Reporte de Ley de Cuotas 2020

La información se ha registrado así:

- # cargos del nivel directivo: 3
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio: 1
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes: 0
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: 0
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: 1
- # cargos directivos de otros niveles decisorios: 2
- # cargos directivos de otros niveles decisorios vacantes: 0
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: 2
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por hombres: 0

Por favor, no contestar este correo

**El servicio público
es de todos****Función
Pública**



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Reporte de información de Ley de Cuotas 2020

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000, "*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución*", para la vigencia del año 2020.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales
(/documents/34645357/34703120/Politica_tratamiento_datos_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-ebe810cb13ca?t=1537181695604)

Reporte Ley de Cuotas 2020

Dirección de correo electrónico

gerencia@esemorenoyclavijo.gov.co

Nombre de la entidad

Nombre de la Entidad

Ese departamental de primer nivel Moreno y Clavijp.

Use palabras claves para buscar su entidad y seleccionala de la lista de coincidencias Ej: **'Tambo alcaldía'** para ubicar **'ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO'**

No hay coincidencias

Si su entidad parece no estar disponible o no logra ubicarla, puede comunicarse al correo drozo@funcionpublica.gov.co (mailto:drozo@funcionpublica.gov.co) para recibir ayuda

Instructivo para el reporte de información de Ley de Cuotas

1. Objetivo: relacionar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000.
2. Alcance: recolectar la información con calidad, oportunidad e integralidad de las entidades.
3. Consideraciones de la Ley 581 de 2000 para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Externa No. 100-005-2020:

1. El **nivel directivo** está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º “Máximo nivel decisorio” y 3º “Otros niveles decisorios” de la Ley 581 de 2000, así:

1. El **máximo nivel decisorio**: “corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos”.
 2. Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio.
 3. En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo provisto por una terna.
2. Los **otros niveles decisorios** hacen referencia a “...aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial.”

Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores, entre otros”.

Nota 1: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad y se debe tener en cuenta:

1. Sentencia C-371 de 2000 especifica que se deben establecer de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005).
2. Manuales de funciones y requisitos.
3. Planta de personal.

Nota 2: Los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas.

Ejemplo: Los Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, contralores departamentales, distritales o municipales y los veedores distritales **NO** hacen parte de ninguno de los niveles decisorios a nivel Directivo.

Nota 3: Los cargos del nivel asesor **NO** son del nivel directivo.

Nota 4: Para el cumplimiento de la Ley, los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a cada categoría de cargos, es decir:

1. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres.
2. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres.

Nota 5: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema.

4. Generalidades

1. Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
2. Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
3. Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los asesores de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo en el orden nacional y por departamentos en el orden territorio de la siguiente manera:

Consultar lista de distribución de Instituciones Públicas a los Profesionales del DAFP ([manual.html](#))

Cargos directivos

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" señalados en la Ley 581 de 2000.

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez. Total Cargos Directivos (pregunta 1) = Total Cargos del Máximo Nivel Decisorio (pregunta 2) + Total Cargos de Otro Nivel Decisorio (pregunta 6). Ejemplo: Cargos del Nivel Directivo # de cargos Máximo Nivel Decisorio (pregunta 2) 10 Otros Niveles Decisorios (Pregunta 6) 15 Total Cargos del Nivel Directivo (pregunta 1) 25 Total de cargos directivos = Máximo Nivel Decisorio + Otro Nivel Decisorio

Pregunta 1

Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad

3

Máximo nivel decisorio

El máximo nivel decisorio: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos". Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio. En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo de periodo fijo provisto por una terna.

Pregunta 2

Del total de cargos directivos de su entidad, ¿indique cuántos son del Máximo Nivel Decisorio (MND)?

Pregunta 3

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos cargos están vacantes?

Pregunta 4

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

Pregunta 5

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

Pregunta 6

Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos cargos son de los otros niveles

decisórios?

2

Pregunta 7

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisórios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos cargos están vacantes?

0

Pregunta 8

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisórios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

2

Pregunta 9

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisórios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

0

El Sello Equipares Público, es un Sistema de Gestión de Igualdad que le permite a las entidades disponer de una herramienta integral para identificar y superar las brechas de género visibilizadas en una organización, además garantiza el cumplimiento de los derechos laborales de los servidores(as) públicos y los contratistas de prestación de servicios.

Pregunta 10

¿Su entidad ha implementado acciones para cerrar las brechas de género?

☐ Sí

☐ No

Para tener en cuenta

La información diligenciada, se tomará de referencia para el seguimiento a la implementación de lo establecido en el Decreto 455 de 2020 de paridad en los empleos de nivel directivo, en el que se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Cabe resaltar que la meta para el cuatrienio es llegar al cumplimiento del 50% de la participación de las mujeres para el año 2022

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

RUTH LEONORA DIAZ AYALA

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

Subdirectora Administrativa y financiera

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

sfinanciera@esemorenoyclavijo.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

314 4738209

Enviar respuestas

En caso de problemas con la resolución de la encuesta puede comunicarse con **EVA** en su sitio virtual (<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/>) o a la línea gratuita nacional **018000917770**